



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20201030009211-OAJ

Fecha de Radicado: 27-02-2020

Bogotá D.C.,

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: electroproyectossas@hotmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición. Radicado No. 20202400263602

Respetado señor (a)

Mediante el radicado del asunto el 18/02/2020 recibimos su comunicación por la cual solicita informar "(...) si los señores Maria Cristina Cuellar T, Freddy Succar Chediac y Andres Felipe succar cuellar, (sic), tienen o han tenido vínculos contractuales o vinculación legal o reglamentaria con la entidad (...)".

Al respecto, de manera atenta le informamos que realizadas las consultas respectivas y de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, no se cuenta con registro alguno de que los señores Maria Cristina Cuellar T, Freddy Succar Chediac y Andres Felipe succar cuellar hayan suscrito contratos de prestación de servicios con la entidad; así como tampoco han pertenecido a la planta de personal de la Entidad

Cordialmente,

CLARA NEME BAYONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ